

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2015-4235 *Aprobación definitiva de la derogación de los artículos 1, 3 y disposición final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente la derogación de los artículos 1, 3 y disposición final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 164, de fecha jueves 24 de agosto de 2000 (únicos vigentes tras la anulación del resto del articulado según sentencias publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria: BOC número 228, de fecha 26 de noviembre de 2014, BOC número 231, de fecha 1 de diciembre de 2014 y BOC número 240, de fecha 15 de diciembre de 2014).

En el BOC número 7, de fecha martes 13 de enero de 2015, se publicó el anuncio referido a la aprobación inicial de la derogación de la citada Ordenanza, señalándose un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la citada publicación a efectos de información pública y audiencia a los interesados.

Transcurrido el citado periodo no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna frente a la Ordenanza ni frente al expediente, por lo que el acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, precediéndose a la publicación del acuerdo (anexo I).

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

ANEXO I

M^a Oliva Garrido Cuervo, secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente (Cantabria).

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 29 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe seguidamente. Se advierte que el acta se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultados de la misma.

PUNTO SIETE.- EXPEDIENTE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PLANTACIÓN, CORTA Y SACAS DE ESPECIES ARBÓREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2014 y que dice:

"Visto que como consecuencia de la interposición de varios recursos contenciosos-administrativos por sentencia número 000385/2014, de 17 de octubre de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dictada en la Cuestión de ilegalidad 0000267/2014, sentencia número 000354/2014, de 25 de septiembre de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dictada en la Cuestión de ilegalidad 0000249/2014, y sentencia número 000349/2014, de 22 de septiembre de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dictada en la Cuestión de ilegalidad 0000224/2014, se anulaban varios artículos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas, publicada en el BOC de 24-8-2000.

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

Considerando:

1º.- Que a la vista de la parte dispositiva de las citadas sentencias han quedado anulados los siguientes artículos de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Plantación, Corta y Saca de Especial Arbóreas del Ayuntamiento de Val de San Vicente (BOC 24 de agosto de 2000): Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

2º.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha procedido a la publicación de dichas sentencias en el Boletín Oficial de Cantabria: BOC número 228, de fecha 26 de noviembre de 2014, BOC número 231, de fecha 1 de diciembre de 2014 y BOC número 240 de fecha 15 de diciembre de 2014.

3º.- Que es necesario proceder a derogar el resto de los artículos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas que no han sido afectados por las sentencias mencionadas y a la vista de que han dejado de tener sentido tras la anulación del resto del articulado (son los artículos 1, 3 y disposición final de la Ordenanza).

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la derogación de los artículos 1, 3 y disposición final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 164, de fecha jueves 24 de agosto de 2000.

SEGUNDO.- Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Que en el caso de que no se formulen alegaciones, se entienda definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y dándose traslado del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y del Gobierno de Cantabria."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

(...) A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los concejales se somete a votación el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Los concejales del PSOE, PP, PRC y señor alcalde. Total: Nueve.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la derogación de los artículos 1, 3 y disposición final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Plantación, Corta y Saca de Especies Arbóreas publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 164, de fecha jueves 24 de agosto de 2000.

CVE-2015-4235

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

SEGUNDO.- Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Que en el caso de que no se formulen alegaciones, se entienda definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y dándose traslado del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y del Gobierno de Cantabria.

Lo que se hace público.

Pesué, Val de San Vicente, 16 de marzo de 2015.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

[2015/4235](#)